

Torres conmemorativas V centenario planta 6, por una presunta falta de lesiones.

Y para que conste y sirva de citación a Naziha Lahchaychi, Abdessamad Mohamed Ben Ahmed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 21 de Abril de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

#### EDICTO

**1006.-** D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 444/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 4 de Diciembre de dos mil dos.

Vistos por mí, Don Luis Miguel Alvarez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, habiendo visto el expediente de juicio de faltas, seguido en dicho juzgado bajo el n.º 444/02, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra parte como denunciado, Abdellah Haddu Al-Lal, nacido en Melilla, el día 4 de Agosto de 1980, hijo de Haddu y Fatima, con domicilio en calle Falangista Pérez Osés, n.º 14 de Melilla y D.N.I. n.º 45.307.185.

Fallo: Que debo de absolver a Abdellah Haddu Al-Lal como autor de una falta de injurias del artículo 620.2 del Código Penal, declarando las costas del procedimiento de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma cabe recurso de apelación, ante este juzgado en el término de los cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por medio de escrito en la forma prevista en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, de la que deducirá testimonio para ser unido a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdellah Haddu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Abril de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

#### EDICTO

**1007.-** D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 185/2002, se ha dictado el presente Auto de Insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Hanin Salmi, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto de Insolvencia a Hanin Salmi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Abril de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

#### EDICTO

**1008.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 200/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 13 de Noviembre de dos mil dos.

Vistos por mí, Don Luis Miguel Alvarez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, habiendo visto el expediente de juicio de faltas, seguido en dicho juzgado bajo el n.º 200/02, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra parte como denunciado, Antonio Martínez López, con domicilio en calle Patio de Sevilla n.º 1-1.º A, y DNI 45273591.

Fallo: Que debo absolver a Antonio Martínez López como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, declarando las costas del procedimiento de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma cabe recurso de apelación, ante este juzgado en el término de los cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por medio de escrito en la forma prevista en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, de la que deducirá testimonio para ser unido a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANTONIO MARTINEZ LOPEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publica-